

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicación 7600131100072016 0064900

Auto No. 1717

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la diligencia fijada para realizarse el 19 de noviembre del presente año no se llevó a cabo a solicitud de la mandataria judicial, el despacho,

DISPONE:

Fijar la hora de las _11:00 a.m. _ del día _26_ del mes de _enero _ del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de entrega de bienes la que se realizará a través a través de la plataforma Teams de Microsoft

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ